



2921

DECRETO N°

TEMUCO,

30 AGO 2022

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto de gastos del municipio.
2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de realizar servicios de traslados de pasajeros para actividades municipales con fines competitivos, culturales y recreativos para diferentes programas y unidades municipales.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa organizaciones funcionales y territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro regional de agrupaciones de pequeños emprendedores
Objetivo General de la Actividad	Participar de un encuentro con distintas agrupaciones de emprendedores de la región en representación de la Comuna de Temuco en Panguipulli, además de conocer y poner en valor la artesanía regional y su relevancia en el contexto nacional.
Objetivo Especifico de la Actividad	Compartir experiencias con otros socios de agrupaciones y fortalecer los lazos con emprendedores de la región.
Fecha ejecución	28 de agosto de 2022
N° de pasajeros	42 Participantes
Gasto programado	Servicio de traslado \$378.000 (Trescientos setenta y ocho mil pesos) ítem de gasto 22.08.007.005
Evidencia de la Actividad	Factura, orden de compra, planilla control de pasajeros.

2536 919

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 Buses Servicio de Traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Désígnese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Christian Mora Viveros, contrata grado 8 Encargado del Departamento Comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
DE
CONTROL


Municipalidad Temuco
R-8º
D. Asesoría Jurídica


ASE / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Alcaldía
- Of. Partes
- Dideco